# Expte. D.CC. 0891/02

**REGISTRADO BAJO N° DCIC-014/02**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO 0:**

La resolución CDCIC-007/02, de fecha 8 de marzo de 2002, por la cual se contrata al Licenciado Victor Manuel Ferracutti, para cumplir funciones de Ayudante de Docencia “A” en la materia **“Introducción a la Operación de Computadoras Persona-les”**;

La nota de la Directora General de Personal, del 7 de junio de 2002, obran-te a fs. 16 de las presentes actuaciones, haciendo notar una incompatibilidad en la carga horaria de la resolución CDCIC-007/02; y

**CONSIDERANDO :**

Que la resolución CDCIC-007/02 fija expresamente una carga semanal de seis (6) horas, de modo que no se produce incompatibilidad;

Que la Dirección General de Personal indicó expresamente que en la reali-zación de contratos corresponde aplicar los montos establecidos en la resolución R-145/02, en forma proporcional a la carga horaria;

Que de acuerdo a la resolución R-145/02 la remuneración de un contrato de Ayudante de Docencia “A con dedicación simple es de pesos CIENTO DIEZ;

Que el contrato realizado al señor Ferracutti establece una carga horaria se manal de seis (6) horas, mientras que los cargos con dedicación simple implican una car ga de nueve (9) horas semanales y corresponde por lo tanto asignar una suma fija pro-porcional a la especificada en la resolución R-145/02.

**POR ELLO**,

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Rectificar el monto establecido en el Art. 2º) de la resolución CDCIC-007/02, fi-jándose en su lugar una suma fija, mensual, de **pesos SETENTA Y CINCO** **($ 75.00)**, que incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Personal y de

Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) a los fines que corres ponda; pase a conocimiento de la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--